ASINVER ASOCIACIÓN EUROPEA DEINVERSORES PROFESIONALES

Adscripción de Categoría

Categoría:
III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28013

Domicilio Social/Profesional: Calle Gran Via 6, Planta 4

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.asinver.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Javier Flores

Cargo: Representante

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Javier Flores

Cargo: Representante

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
ASINVER es una organización dedicada a la la presencia y representación en todos los ámbitos de actuación, público y privado, que puedan afectar al interés de los inversores, con especial atención a su defensa y el establecimiento de buenas prácticas entre los profesionales especializados, la promoción de la cultura e iniciativa inversora y el fomento de la elevada reputación de .la actividad inversora en sus diversas modalidades.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Seguimiento de la labor de supervisión, regulatoria y de competencia, que pueda afectar al interés de los inversores.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos